

Caso Martín Pradenas: la importancia de un veredicto con perspectiva de género

Este sábado 6 de agosto se transmitió en directo el veredicto del juicio contra Martín Pradenas, declarándolo culpable por dos delitos de violación y cinco de abusos sexuales, uno de estos en contra de Antonia Barra. **A medida que se leía este veredicto, empezamos a escuchar que no se culpaba a la víctima por encontrarse en estado ebriedad y a las demás víctimas por no decir "NO" ante la paralización por el miedo a ser abusadas sexualmente; además del resguardo de las víctimas, entre las cuales habían menores de edad. En definitiva, un fallo en que es clave la perspectiva de género dentro del proceso judicial-penal.**

Antonia Barra se quitó la vida porque pensó que no le creerían, que la harían sentir culpable por salir de noche, por beber alcohol, por no dejar en claro que no estaba consintiendo. **Es paradójico que este acto iniciaría un proceso que rompe con las barreras de la justicia y del patriarcado acostumbrados a culpar a la víctima, una vuelta en los esquemas acompañada de la lucha de su familia y las agrupaciones feministas clamando por justicia.**

Como Comité Igualdad de Oportunidades Fenpruss valoramos este veredicto y esperamos que la sentencia sea acorde a la gravedad del daño generado a las víctimas y a sus familias. **Estamos convencidas que la perspectiva de género debe manifestarse en todos los procesos no solo judiciales, sino también administrativos y de gestión en nuestros espacios laborales públicos y privados.**

No queremos lamentar más muertes ni agresiones sexuales a mujeres, niñas y adolescentes. Clamamos por justicia para

Antonia y todas las demás.

Comité de Igualdad de Oportunidades

Confederación Fenpruss